

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000031

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE JULIO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 18 de julio de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRES CORREA BARBADO  
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> GEMA GARCÍA TORRES  
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA CURIEL SÁNCHEZ  
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL  
D<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ FREIRE  
D<sup>a</sup> CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D<sup>a</sup> ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala Secretaria D<sup>a</sup> Ana Sánchez Valera. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de julio de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ LEGANES 8. EXPE. 37/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CITYBELL SA licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Leganes 8, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**3.-LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA C/ EMILIA PARDO BAZAN 16. EXPTE. 56/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXX, licencia de obras para construcción de piscina en c/ Emilia Pardo Bazán 16, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**4.-LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA C/ CONSTELACION DE PEGASO 82. EXPTE. 67/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D<sup>a</sup> XXXX, licencia de obras para construcción de piscina en c/ Constelación de Pegaso 82, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.-LICENCIA OBRAS REHABILITACION FACHADAS C/ NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 7. EXPTE. 93/2018/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION 7, licencia de obras para rehabilitación de fachadas en el Edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO BAR C/ ALCORCON 7. EXPTE. 29/13-APL.**

Se queda sobre la Mesa.

**7.-PRORROGA CONTRATO SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO. EXPTE. 42/16-PN.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato de los Servicios de Internet para el Ayuntamiento de Parla, con la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., hasta el 20 de septiembre de 2021.

**8.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO PAGO (JUNIO 2019)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por esta intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de esta intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

5.- Que se proceda con URGENCIA a la toma de medidas por parte de esta Corporación Local para poder proceder con la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a los órganos de gobierno y se de copia de esta resolución a la Tesorera.

#### 9.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- XXXXXX. Fianza Garantía Definitiva por seguro de caución por adjudicación contrato de obras infraestructuras e PAU 5 Expdt. 18/10. Fianza por importe de 67.368,94 €. EN AVAL.

2.- XXXXXX. Fianza Garantía Definitiva conjunta y solidaria con MASASE S.A. A78649464, adjudicación obra de urbanización plan especial sistema general SG1 PAU 5. Fianza por importe de 56.887,02 €. EN AVAL.

3.- XXXXX. Fianza Definitiva por reposición pavimento en obras en vías públicas y por correcta gestión de residuos en Avda. Cerro Rubal, nº 85. Fianza por importe de 1.357,86 € y 150,00 €. EN METALICO.

4.- D. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra para cambiar azulejos de pared y suelo del baño en C/ Macarena, nº 29B Esc 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.-. D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra de alicatado y solado en cocina y baño en C/ Guadalajara, nº 19 3º C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

6.-. D. XXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma en cocina y baño en C/ Fuenlabrada, 78 1º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.


7.-. D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por quitar puerta del garaje y poner muro en su lugar en C/ San Nicolás, 44. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

8.-. D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina en C/ Gobernador, 14 BJA. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

9.-. D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño en C/ Jerusalén, 27 4ºB. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

10.-. D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de alicatado en cocina y baño en C/ Reina Victoria, 11 1ºD. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

11.-. Dª. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina y baño en C/ Reyes Católicos, 18. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.



FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION LIQUIDACION TASA POR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto que representa la liquidación correspondiente a la Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, primer semestre de 2019. Número 10-1/19 por importe de 1.546.957,80 €

PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE APOYO EDUCATIVO PARA EL ALUMNADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL DE PARLA, PARA LOS CURSOS 2019/20 Y 2020/21. EXPTE. 04/19.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del proyecto de apoyo educativo para el alumnado de educación infantil, primaria y especial de Parla para los cursos 2019/20 y 2020/21 con posibilidad de prorrogar anualmente para los cursos siguientes 2021/22, 2022/23 y 2023/24, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2.- Aprobar el gasto de 107.000 € IVA exento. El presupuesto máximo del contrato por los dos años de vigencia del contrato se fija en 107.000 € IVA exento.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a D. Raúl Romano Yuste, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.”

5.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala-Secretaria.

6.- Que se continúen los demás trámites legales.

**PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES  
TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR-  
CAFETERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES "DULCE CHACON".  
EXPE. 21/19.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del "Servicio Bar-Cafetería del Centro Municipal de personas mayores Dulce Chacon, sin lotes a adjudicar por procedimiento abierto".

2.- Aprobar el canon de 2.000 €, más el IVA que en su caso se devengase, que deberá satisfacer el adjudicatario a la Administración contratante.

- La duración será de dos años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, previo acuerdo expreso de las partes y hasta un máximo de 4 años, incluidas las posibles prórrogas.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Ana M<sup>a</sup> Sánchez Córdoba y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe esta Concejala Delegada.

5.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala-Secretaria.

6.- Que se continúen los demás trámites legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.



